



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 en concordancia con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, el Alcalde-Presidente, teniendo previsto ausentarse del municipio en las fechas comprendidas entre el 15 al 22 de febrero de 2023, ambos incluidos, motivado por ausentarse del municipio en las fechas indicadas, ha delegado las funciones susceptibles de delegación en la Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Irene González Payo.

En Pulgar, a 14 de febrero de 2023.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

Nº. I.-1351